COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
UNIÓN - HERMANDAD - VICTORIA

RESOLUCIÓN No. 308
(27 DE JUNIO DE 2025)

Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 238 COGFM DIADF 2025 cuyo objeto es: "CONTRATAR OBRA PUBLICA PARA LA CONSTRUCCION Y MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA SANITARIA Y LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) EN LA ZONA DESCONCENTRADA DEL CERRO MANJUI, DE ACUERDO CON EL ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en particular las que le han sido conferidas por la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto No. 1082 del 2015, Resolución N° 3943 del 13 de septiembre de 2024, "*Por la cual se traslada a Oficial Superior del Ejercito Nacional*", Resolución N° 4223 del 23 de junio de 2022, "*Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones.*", y Resolución N° 4130 del 16 de junio de 2022, "*Por la cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios*", y Resolución No. 4213 del 13 de octubre de 2023 "*Por la cual se modifica la Resolución No. 4130 de 2022, que "expide el Manual de Contratación y de Convenios".*

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, se elaboró el estudio previo. Previa recomendación del Comité de Adquisiciones al Director Administrativo y Financiero del Comando General de las Fuerzas Militares es procedente abrir el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que conforme a lo dispuesto en el literal b) del numeral 2º, del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y al artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección se llevará en la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que el Director Administrativo y Financiero del Comando General, en virtud de lo dispuesto por la Resolución N° 4223 del 23 de junio de 2022, "*Por la cual se delegan una funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones.*", emanada del Ministerio de Defensa Nacional, tiene competencia delegada y en consecuencia, está facultado para ordenar la apertura, adoptar las decisiones requeridas en el curso del proceso de selección y suscribir el contrato derivado del mismo.

Que el objeto del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 238 COGFM DIADF 2025 cuyo objeto es: "CONTRATAR OBRA PUBLICA PARA LA CONSTRUCCION Y MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA SANITARIA Y LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) EN LA ZONA DESCONCENTRADA DEL CERRO MANJUI, DE ACUERDO CON EL ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Que el Comando General cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 39325 de fecha 19 de mayo de 2025 Unidad Ejecutora 15-01-02-000 COMANDO GENERAL, recurso: 10, por valor de **QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. (554.000.000,00)**, expedido por el Jefe de Presupuesto del COGFM para la vigencia presupuestal de 2024, distribuido así:

RUBRO PRESUPUESTAL				
CODIGO	DESCRIPCION	RECURSO	DEPENDENCIA	VALOR PRESUPUESTO DISPONIBLE
C-1502-0100-27-20107B-1502077-02	1.1.8. INSTALAR Y PONER DE MARCHA DE INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE (RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL)	10	CGDJ10	$ 326.710.000,00
C-1502-0100-27-20107B-1502077-02	1.1.8. INSTALAR Y PONER DE MARCHA DE INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE (RED DE	10	CGDJ10	$ 217.532.000,00

	ALCANTARILLADO SANITARIO, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL)			
C-1502-0100-27-20107B-1502077-02	1.1.8. INSTALAR Y PONER DE MARCHA DE INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE (RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL)	10	CGDJ10	$ 9.758.000,00
TOTAL				$ 554.000.000,00

CDP

SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHgcastell — GLADYS RAQUEL CASTELLANOS SANCHEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-02-000 — COMANDO GENERAL
Fecha y Hora Sistema: 19/05/2025 12:00:00 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Número:	30325	Fecha Registro:	2025-05-19	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-02-000 COMANDO GENERAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto			Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	554.000.000,00	Valor Total Operaciones:		0,00	Valor Actual:	554.000.000,00	Saldo x Comprometer:	554.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	40225	Fecha Registro:	2025-05-19	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO EOURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
000CGDJ10 DEPARTAMENTO CONJUNTO AMBIENTAL Y DE GESTION RIESGO DE DESASTRES	C-1502-0100-27-20107B-1502077-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE SANEAMIENTO BÁSICO-IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL DE LAS ZONAS DE REPETICION A NIVEL NACIONAL	Nación	10	CSF						
					Total:	554.000.000,00	0,00	554.000.000,00	554.000.000,00	0,00

Objeto: CODJ10- OBRA PUBLICA PARA LA CONSTRUCCION Y MODERNIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA SANITARIA

CT. MARIO [illegible]
JEFE DE PRESUPUESTO
CT [illegible]

Firma Responsable

El presupuesto oficial total para el presente proceso será hasta por la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. (554.000.000,00)**, IVA incluido AIU (según aplique) y demás impuestos y gravámenes, sin superar el presupuesto oficial así:

RUBRO PRESUPUESTAL				
CODIGO	DESCRIPCION	RECURSO	DEPENDENCIA	VALOR PRESUPUESTO DISPONIBLE
C-1502-0100-27-20107B-1502077-02	1.1.8. INSTALAR Y PONER DE MARCHA DE INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE (RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL)	10	CGDJ10	$ 326.710.000,00
C-1502-0100-27-20107B-1502077-02	1.1.8. INSTALAR Y PONER DE MARCHA DE INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE (RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL)	10	CGDJ10	$ 217.532.000,00
C-1502-0100-27-20107B-1502077-02	1.1.8. INSTALAR Y PONER DE MARCHA DE INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE (RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL)	10	CGDJ10	$ 9.758.000,00
TOTAL				$ 554.000.000,00

C-1502-0100-27-20107B-1502077-02-1.1.8. INSTALAR Y PONER DE MARCHA DE INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE (RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL)						
LOTE 1						
PRELIMINARES						
1.1	CAMPAMENTO DE 18 M2	UNIDAD	1	1	$ 3.412.734,60	$ 3.412.734,60
MOVIMIENTO DE TIERRAS						
2.1	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO CONSISTENTE, NO INCLUYE CARGUE, RETIRO Y DISPOCISION FINAL DE EXCAVACION	M^3	320	320	$ 60.103,19	$ 53.437.415,80
2.2	RELLENO Y COMPACTACIÓN CON MATERIAL DE EXCAVACIÓN SELECCIONADO	M^3	100	100	$ 36.314,02	
2.3	TRANSPORTE DE MATERIAL/SOBRANTE U OTRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE SOBRANTES A SITIO AUTORIZADO.	M^3	220	220	$ 138.968,15	
CIMENTACION						
3.1	COMPACTACIÓN DE CAPA SUBRASANTE HASTA ALCANZAR CBR=95% DEL PROCTOR MODIFICADO	M^2	32	32	$ 6.431,56	$ 42.817.719,57
3.2	RELLENO COMPACTADO AL 95% DEL PROCTOR MODIFICADO TIPO SUB-BASE B-200 SEGÚN PLANOS. INCLUYE SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN.	M^3	30	30	$ 343.426,86	

3.3	SOLADO DE LIMPIEZA EN CONCRETO DE 2.000 PSI DE E=0.05 M SEGÚN PLANOS. INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIA	M²	18	18	$ 44.758,97	
3.4	GEOTEXTIL NT2500 O SIMILAR	M²	32	32	$ 11.719,48	
3.5	VIGAS DE CIMENTACION EN CONCRETO DE 3.000 PSI IMPERMEABILIZADO SEGÚN PLANOS. INCLUYE MANO DE OBRA, FORMALETAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS, NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO.	M³	6	6	$ 1.746.614,00	
3.6	CONSTRUCCION DE ZAPATA EN CONCRETO DE 3.000 PSI IMPERMEABILIZADO SEGÚN PLANOS. INCLUYE, MANO DE OBRA, FORMALETAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS, NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO	M³	5	5	$ 1.774.888,19	
3.7	PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO DE 3.000 PSI IMPERMEABILIZADO, SEGÚN PLANOS. INCLUYE MANO DE OBRA, FORMALETAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS, E=0.15 M, NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO	M²	32	32	$ 367.946,69	
	ESTRUCTURA					
4.1	ACERO DE REFUERZO ESTRUCTURAL FY: 420 MPA GR 60 -NTC 2289 INCLUYE ALAMBRE NEGRO. TRASIEGO, MANEJO	Kg	2415	2415	$ 9.414,01	$ 22.734.834,15
	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS					
	INSTALACIONES SANITARIAS					
5.1.1	CIMENTACION Y ATRAQUE DE TUBERIA.	M³	9	9	$ 376.591,24	
5.1.2	DESMONTE TUBERÍA SANITARIA DE Ø 2" A Ø 6"	MI	46	46	$ 31.123,01	
5.1.3	DEMOLICION DE CAJAS DE INSPECCION, INCLUYE RETIRO	UNIDAD	5	5	$ 117.802,25	
5.1.4	DESMONTE DE TANQUE PLASTICO DE 500 LTS, INCLUYE ACCESORIOS	UNIDAD	2	2	$ 1.292.938,04	
5.1.5	TRAMPA DE GRASAS 1M X 2M X 2 M	UNIDAD	1	1	$ 2.245.419,93	
5.1.6	TUBERÍA PVC PRESION Ø 2", INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION	MI	15	15	$ 53.747,60	
5.1.7	TUBERÍA PVC SANITARIA Ø 6", INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION	MI	47	47	$ 127.818,02	
5.1.8	CAJA DE INSPECCIÓN 0,60 X 0,6M H= 0 -1,0M, INCLUYE TAPA EN CONCRETO	UNIDAD	5	5	$ 975.874,98	
5.1.9	CAJA DE INSPECCIÓN 1.00 X 1.00 MTS. H= 0 -1,0M, INCLUYE TAPA EN CONCRETO	UNIDAD	1	1	$ 1.130.031,40	$ 100.325.413,37
5.1.10	CAJA DE MONITOREO PARA REUSO	UNIDAD	1	1	$ 904.736,63	
5.1.11	PUNTO SANITARIO Ø 2" , INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION	UNIDAD	2	2	$ 50.327,49	
	FILTRO					
5.1.12	RELLENO CON MATERIAL GRANULAR DRENANTE, INCLUYE GEOTEXTIL NT 2000	M³	8	8	$ 282.051,38	
5.1.13	TUBERÍA CORRUGADA Y PERFORADA SIN FILTRO Ø 4"	MI	40	40	$ 42.557,46	
	PLANTA					
5.1.14	SISTEMA CONSTRUCTIVO RBS PARA PLANTA DE TRATAMIENTO, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO	UNIDAD	1	1	$ 72.296.958,20	
	INSTALACIONES ELECTRICAS					
	PRELIMINARES					
6.1.1	MANTENIMIENTO DE TABLEROS MONOFÁSICOS, BIFÁSICOS, TRIFÁSICOS, TABLEROS DE CONTROL DE SALIDAS ESPECIALES Y TABLEROS DE CONTROL DE ILUMINACIÓN EXISTENTES, INCLUYE LA VERIFICACIÓN Y REDISTRIBUCIÓN INTERNA DE LAS PROTECCIONES ELÉCTRICAS, BARRAJES Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN CONFORME AL CUADRO DE CARGAS Y/O DIAGRAMA UNIFILAR.	UNIDAD	1	1	$ 868.264,32	
	INFRAESTRUCTURA					
6.2.1	EXCAVACIÓN, RELLENO Y COMPACTACIÓN EN ZONA VERDE, SEGUN NORMAS CODENSA (MEDIDAS DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANOS), INCLUYE RELLENO CON EL MISMO MATERIAL DE LA EXCAVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA ZONA VERDE.	M³	6	6	$ 174.264,20	
6.2.2	EXCAVACIÓN, RELLENO Y COMPACTACIÓN EN ANDÉN DE CONCRETO, SEGÚN NORMAS CODENSA (CS207 -CS208 -CS209 - CS210-CS217) O DEL OPERADOR DE RED QUE APLIQUE (MEDIDAS DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANOS), INCLUYE RELLENO CON EL MISMO MATERIAL DE LA EXCAVACION Y RECUPRACION DEL ANDEN EN CONCRETO)	M³	2	2	$ 199.720,44	$ 23.636.848,27
6.2.3	CAJA DE INSPECCIÓN A.P. CS-274 CODENSA	UNIDAD	5	5	$ 1.283.812,39	
	BANCO DE DUCTERÍAS INTERNAS-EXTERNAS TIPO CONDUIT PVC, EMT, IMC, CAJAS DE PASO Y CANALETA					
6.3.1	BANCO DE DUCTO SUBTERRÁNEO PVC - TDP DE 2XØ1". INCLUYE TERMINALES Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	MI	100	100	$ 32.624,26	

TABLEROS ELÉCTRICOS DE DISTRIBUCIÓN Y CAJAS DE CONTROL						
6.4.1	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN BIFÁSICO, CORTACIRCUITOS ENCHUFABLES, DOCE (12) CIRCUITOS, PUERTA CON CHAPA Y LLAVES, INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.	UNIDAD	1	1	$ 681.816,60	
6.4.2	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO IC60N DE 2X20A, ICU 10 KA A220/240 V, CURVA TIPO B, DE ACUERDO A DIAGRAMA UNIFILAR Y CUADRO DE CARGAS, INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACIÓN AL TABLERO Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UNIDAD	1	1	$ 383.339,63	
ACOMETIDAS ELÉCTRICAS						
6.5.1	ACOMETIDA EN CABLE 2N8 Cu AWG PE-HFFR-LS (FASES) + 1N8 Cu AWG PE-HFFR-LS (NEUTRO) + 1N8 Cu AWG (TIERRA), INCLUYE BORNAS DE CONEXIÓN, TERMINALES Y DEMÁS ACCESORIOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO.	MI	40	40	$ 56.711,15	
6.5.2	ACOMETIDA EN CABLE 2N10 Cu AWG PE-HFFR-LS (FASES) + 1N10 Cu AWG PE-HFFR-LS (NEUTRO) + 1N10 Cu AWG (TIERRA), INCLUYE BORNAS DE CONEXIÓN, TERMINALES Y DEMÁS ACCESORIOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO.	MI	100	100	$ 48.323,61	
SALIDAS ELÉCTRICAS INSTALADAS EN DUCTERÍA CONDUIT E.M.T., PVC (INCLUYE VALOR DE LA TOTALIDAD DE TRAMOS DE DUCTERÍA, CABLEADO, CAJAS Y ACCESORIOS REQUERIDOS EN CADA SALIDA - NO SE HARÁN PAGOS POR ACOMETIDAS PARCIALES)						
6.6.1	LUMINARIA LED SYLVANIA HERMETICA LED HERMETICA T8 Y/O SIMILAR , 1X18W, 1800LM, 100-240V, 6500k, INCLUYE SALIDA EN CABLEADO (PE, HF, FR, LS, LIBRE DE HALÓGENOS, RETARDANTE A LA LLAMA, BAJA EMISIÓN DE HUMOS), TUBERÍA EMT 3/4", CAJA TIPO RAWELT, TORNILLERÍA, TERMINALES, UNIONES	UNIDAD	5	5	$ 371.335,76	
6.6.2	INTERRUPTOR SENCILLO, INCLUYE CABLEADO 1N12CU-AWG-HFFR-LS FASE + 1N12CU-AWG-HFFRLS NEUTRO + 1N12CU-AWG-DESN TIERRA, TUBERÍA EMT 3/4", CAJA TIPO RAWELT, TORNILLERÍA, TERMINALES, UNIONES, TOMA, CLAVIJA, CABLEADO, ANCLAJES DE SUJECIÓN, GUAYAS, PERNOS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO.	UNIDAD	2	2	$ 198.142,41	
6.6.3	TOMACORRIENTE BIFÁSICA DE INCRUSTAR 20A/250V(2Ø+PT) NEMA L6-20R, 20A/250V(2Ø+PT) NEMA L6-20P, INCLUYE CABLEADO 2N10 CU-AWG-HFFR-LS FASES + 1N10 CU-AWG-DESN TIERRA, TUBERÍA EMT 3/4", CAJAS TIPO RAWELT, UNIONES, ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y DE CONEXIÓN, FACEPLATE Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO	UNIDAD	3	3	$ 281.380,13	
6.6.4	TOMACORRIENTE DOBLE MONOFÁSICA 15A./120V.(1Ø+N+PT) (RED NORMAL), INCLUYE CABLEADO 1N12 CU-AWG-HFFR-LS FASES + 1N12 CU-AWG-HFFR-LS NEUTRO + 1N12 CU-AWG-DESN TIERRA, TUBERÍA EMT 3/4", CAJAS TIPO RAWELT, UNIONES, ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y DE CONEXIÓN, FACEPL	UNIDAD	2	2	$ 189.501,34	
ASEO Y RETIRO DE ESCOMBROS						
24.1	ASEO GENERAL INTERIOR Y EXTERIOR, FINAL DE OBRA	M²	32	32	$ 6.519,32	$ 208.618,24
TOTAL COSTOS DIRECTOS						$ 246.573.584,00
ADMINISTRACIÓN %				**A**	27,93%	$ 68.868.002,00
IMPREVISTOS %				**I**	1,00%	$ 2.465.736,00
UTILIDADES %				**U**	3,00%	$ 7.397.208,00
IVA SOBRE UTILIDAD				**%**	19%	$ 1.405.470,00
TOTAL COSTOS INDIRECTOS (A.I.U)+ IVA SOBRE UTILIDAD						$ 80.136.416,00
VALOR TOTAL OBRAS CIVILES LOTE 1						$ 326.710.000,00
LOTE 2						
EQUIPOS						
EQUIPOS HIDRAULICOS						
27.1.1	SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL DOMESTICA SUPERFICIAL INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO MONTAJE Y FUNCIONAMIENTO.	UNIDAD	1	1	$ 182.800.000,00	$ 182.800.000,00
27.1.2	SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO EYECTOR 2 HP	UNIDAD	1	1	$ 8.200.000,00	$ 8.200.000,00
SUBTOTAL EQUIPOS						$ 191.000.000,00
IVA 19%						$ 36.290.000,00
VALOR TOTAL EQUIPOS LOTE 2						$ 227.290.000,00
COSTO TOTAL LOTE 1 + LOTE 2						**$ 554.000.000,00**

TITULO III. RESPONSABLES DEL IMPUESTO.

Art. 437. Los comerciantes y quienes realicen actos similares a los de ellos y los importadores son sujetos pasivos.

Son responsables del impuesto:

(...)

*- **Nota 1. PARÁGRAFO 3.** Deberán registrarse como responsables del IVA quienes realicen actividades gravadas con el impuesto, con excepción de las personas naturales comerciantes y los artesanos, que sean minoristas o detallistas, los pequeños agricultores y los ganaderos, así como quienes presten servicios, siempre y cuando cumplan la totalidad de las siguientes condiciones:*

1. Que en el año anterior o en el año en curso hubieren obtenido ingresos brutos totales provenientes de la actividad, inferiores a 3.500 UVT.

2. Que no tengan más de un establecimiento de comercio, oficina, sede, local o negocio donde ejerzan su actividad.

3. Que en el establecimiento de comercio, oficina, sede, local o negocio no se desarrollen actividades bajo franquicia, concesión, regalía, autorización o cualquier otro sistema que implique la explotación de intangibles.

4. Que no sean usuarios aduaneros.

5. Que no hayan celebrado en el año inmediatamente anterior ni en el año en curso contratos de venta de bienes y/o prestación de servicios gravados por valor individual, igual o superior a 3.500 UVT.

6. Que el monto de sus consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras durante el año anterior o durante el respectivo año, provenientes de actividades gravadas con el impuesto sobre las ventas - IVA, no supere la suma de 3.500 UVT.

Para la celebración de contratos de venta de bienes y/o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3.500 UVT, estas personas deberán inscribirse previamente como responsables del impuesto sobre las ventas -IVA, formalidad que deberá exigirse por el contratista para la procedencia de costos y deducciones. Lo anterior también será aplicable cuando un mismo contratista celebre varios contratos que superen la suma de 3.500 UVT.

Los responsables del impuesto sólo podrán solicitar su retiro del régimen cuando demuestren que en el año fiscal anterior se cumplieron, las condiciones establecidas en la presente disposición.

Cuando los no responsables realicen operaciones con los responsables del impuesto deberán registrar en el Registro Único Tributario -RUT su condición detales y entregar copia del mismo al adquirente de los bienes o servicios, en los términos señalados en el reglamento.

Autorícese a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN para adoptar medidas tendientes al control de la evasión, para lo cual podrá imponer obligaciones formales a los sujetos no responsables a que alude la presente disposición. De conformidad con el artículo 869 y siguientes de este Estatuto, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN tiene la facultad de desconocer toda operación o serie de operaciones cuyo propósito sea inaplicar la presente disposición, como: (i) la cancelación injustificada de establecimientos de comercio para abrir uno nuevo con el mismo objeto o actividad y (ii) el fraccionamiento de la actividad empresarial en varios miembros de una familia para evitar la inscripción del prestador de los bienes y servicios gravados en el régimen de responsabilidad del impuesto sobre las ventas -IVA.

Para efectos de la inclusión de oficio como responsable del impuesto sobre las ventas -IVA, la Administración Tributaria también tendrá en cuenta los costos y gastos atribuibles a los bienes y servicios gravados, como arrendamientos, pagos por seguridad social y servicios públicos, y otra información que está disponible en su sistema de información masiva y análisis de riesgo.

AIU

Son las siglas correspondientes a Administración, Imprevistos y Utilidad, utilizada en algunos contratos especialmente en lo que tiene que ver con ingeniería civil y construcción, debe ser estipulado en el contrato de construcción o de obra civil donde se especifican los rubros para cada concepto.

Costos de administración

Corresponden a lo que son los gastos generales o indirectos de la empresa.
Son costos en los que, de todos modos, e independientemente de las obras o contratos que cotice o realice, tiene que incurrir la empresa para realizar su actividad.

Imprevistos

Corresponden a aquellos que pudieran presentarse en el desarrollo de la obra o contrato, y que no fueron presupuestados, los cuales corresponden a la definición típica de "imprevistos".
No se trata con ese rubro de cubrir costos previsibles que se pudieron haber olvidado presupuestar, sino de verdaderos "imprevistos".

Utilidad

Es la utilidad esperada por quien desarrolla la actividad o ejecuta el contrato, que en algunos casos corresponde a los honorarios propiamente recibidos por el contratista.

Impuesto a las ventas en la figura AIU

Esta figura se utiliza básicamente para determinar el impuesto a las ventas, donde la base no es el valor total del contrato, sino la parte que corresponde al A.I.U.
Es el caso de la base gravable especial del IVA, señalada en el artículo 462-1 del estatuto tributario, respecto a los servicios de aseo, cafetería y vigilancia, donde el IVA del 19% se calcula sobre el AIU, precisando que el AIU no puede ser inferior al 10% del valor del contrato.

Art. 462-1. Base gravable especial.

Adicionalmente, la ley 1607 de 2012 en su artículo 46 modificó el artículo 462-1 del estatuto tributario, como aseo, vigilancia y empleo temporal, gravándolos con una tarifa del 16% sobre el AIU (Administración, Imprevistos y Utilidad), es decir se establece que el IVA se debe cobrar sobre los honorarios o el ingreso que realmente percibe el prestador del servicio, los cuales en ningún caso pueden ser inferiores al 10% del valor del contrato.

En tal sentido solamente en los casos previstos expresamente, el impuesto podrá liquidarse sobre esta cláusula» (tarifa IVA hoy del 19%).
Los proponentes interesados en presentar propuesta para el presente proceso deberán tener en cuenta lo siguiente:

- En la pregunta No. 4.1 del cuestionario económico del SECOP II, deberán escribir como respuesta OBLIGATORIA el valor de unitario de cada uno de los ítems y las cantidades establecidas en la necesidad, el de la sumatoria de los ítems será teniendo en cuenta para la evaluación de cada ítem y la sumatoria ser el valor para la adjudicación del proceso.; ***cuenta para adjudicación.***

- Los valores unitarios ofertados por ítem deberán contener máximo dos (2) decimales. En caso necesario, la entidad procederá a hacer corrección aritmética partiendo del precio unitario sin IVA del respectivo ítem y usará la función de Excel *"=redondear (valor unitario sin IVA;2")*.

- Cuando la propuesta económica sobrepase el precio unitario por ítem estimado de mercado antes de IVA o IVA incluido, y/o efectuada la corrección aritmética por el comité económico evaluador lo supere estará incurso en causal de rechazo.

- Ninguno de los valores (precios) unitarios ofrecidos IVA incluido (Según Aplique) por ítem podrá ser igual cero (0), estar vacio o estar en blanco.

Nota: El Comando General de las Fuerzas Militares, no asumirá costos de ningún tipo, que no contemple el proponente dentro de su análisis de precios para presentar la oferta económica que permita la ejecución idónea del contrato resultante del presente proceso de contratación. Por lo tanto, el oferente debe contemplar todos los costos o gastos en que deba o pueda incurrir, para llevar a cabo la ejecución del proceso.

Que el proyecto de pliego de condiciones fue publicado desde el 13 de junio de 2025 y hasta el 26 de junio de 2025, en la plataforma del SECOP II.

Que durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones, presentaron observaciones las sociedades JOSE ALBERTO ZABALETA URBINA, CONSORCIO CAFRACOL, SUMINISTROS E INGENIERIA MASECA SAS, las cuales son resueltas por medio de Formulario N° 1, que es presentado ante el comité para su revisión, aprobación y posterior publicación en el SECOP II.

Que mediante el presente acto administrativo se convoca a las veedurías ciudadanas y los demás interesados para que hagan parte del presente proceso de selección, de conformidad con lo señalado en el Decreto No. 1082 de 2015.

Que el lugar físico en que se puede consultar los pliegos de condiciones y los estudios y documentos previos es la Dirección Administrativa y Financiera - Área de Contratación - Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26 - 25 Oficina 402 y en la página www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

Que el cronograma del proceso se encuentra debidamente publicado en la plataforma del SECOP II, el cual relacionamos a continuación:

Cronograma

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	
Publicación del aviso de convocatoria pública	13 días de tiempo transcurrido (13/06/2025 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	
Publicación de estudios previos	13 días de tiempo transcurrido (13/06/2025 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	13 días de tiempo transcurrido (13/06/2025 6:49:11 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	6 días de tiempo transcurrido (20/06/2025 5:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes		
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	2 días de tiempo transcurrido (24/06/2025 5:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	
Fecha estimada para publicación del pliego de condiciones definitivo	27/06/2025 05:00	*
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	27/06/2025 05:00	*
Plazo para manifestación de interés	01/07/2025 15:00	*
Realización del sorteo		
Publicación de la lista de precalificados		
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	1/07/2025 5:00 PM	*
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	3/07/2025 5:00 PM	*
Plazo máximo para expedir adendas	4/07/2025 5:00 PM	*
Presentación de Ofertas	7/07/2025 9:00 AM	*
Apertura de Ofertas	7/07/2025 9:03 AM	*
Informe de presentación de Ofertas	7/07/2025 9:05 AM	*
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	11/07/2025 5:00 PM	*
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	16/07/2025 5:00 PM	*
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	18/07/2025 5:00 PM	*
Firma del Contrato	22/07/2025 5:00 PM	*
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	24/07/2025 10:00 AM	*
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	24/07/2025 5:00 PM	*
Plazo de validez de las ofertas	90 * Días	*

Que se emite el presente Acto Administrativo en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 30, numeral 1 de la Ley 80 de 1993, en consonancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015.

Que en mérito de lo expuesto, el Director Administrativo y Financiero del Comando General de las Fuerzas Militares,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO. - Ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 238 COGFM DIADF 2025 cuyo objeto es: "CONTRATAR OBRA PUBLICA PARA LA CONSTRUCCION Y MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA SANITARIA Y LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) EN LA ZONA DESCONCENTRADA DEL CERRO MANJUI, DE ACUERDO CON EL ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ARTICULO SEGUNDO. - La apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 238COGFM DIADF 2025 se llevará a cabo el día VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 2025.

ARTÍCULO TERCERO. - Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO. - Ordenar la publicación del presente Acto Administrativo, junto con el pliego de condiciones y sus anexos, Estudio previo y las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones en la página web del SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Coronel GEOVANNY ANDRES SUAREZ PENAGOS
Director Administrativo y Financiero del COGFM

Vo. Bo: CT. MARIO HUGO VALLEJO
Jefe Área de Contratación del COGFM

Proyectó: PS/ LEONARDO MARTINEZ GABREJO
Abogado Área de Contratación